



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

Resolución rectoral, de 20 de abril de 2022, por la que se determinan las áreas afines en el ámbito de los concursos de profesorado de la Universidad de Sevilla.

Con fecha 17 de septiembre de 2019 se dictó Resolución Rectoral por la que se aprobaba el catálogo de áreas de conocimiento afines en todos los concursos a convocar por la Universidad de Sevilla. En dicha Resolución se consideraba la afinidad de las áreas de conocimiento en los Departamentos y áreas que en él se especificaban para todos los concursos de profesorado, ya fuera a los efectos de participar como miembros de comisiones juzgadoras de cuerpos docentes y profesorado contratado doctor, como para valorar las afinidades de diversos méritos en plazas de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado sustituto interino, conforme establece el Baremo aprobado por Consejo de Gobierno (Acuerdo 6.7/C.G. 27-2-19).

Para el establecimiento de las afinidades recogidas en dicha resolución fueron tomadas como base inicial las áreas afines establecidas en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, y se ajustaron conforme a lo manifestado por los respectivos Departamentos en respuesta a requerimiento formulado por el entonces Vicerrectorado de Profesorado.

Por otra parte, por Resolución Rectoral de 26 de mayo de 2020 se aprobó la inclusión de las áreas de conocimiento entre los diversos campos científicos y ámbitos de conocimiento establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento para la participación en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y de plazas de profesor contratado doctor.

Por último, con fecha 15 de diciembre de 2020 ha sido publicada en BOE la Orden UNI/1191/2020, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1312/2007 anteriormente citado, que establece una nueva agrupación de las áreas de conocimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y la experiencia acumulada a lo largo de estos años, al objeto de unificar los criterios que resulten de aplicación para los concursos de profesorado en la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado Acuerda

Primero.- Las áreas de conocimiento afines recogidas en la Orden UNI/1191/2020 de 3 de diciembre que se incorporan como Anexo a la presente Resolución se aplicarán en todos los concursos de profesorado de la Universidad de Sevilla con los siguientes efectos:

a) Para la determinación tanto la composición de las comisiones juzgadoras de las plazas de los concursos de cuerpos docentes universitarios y profesorado contratado doctor, como para la participación en los concursos de acceso a las mismas.

b) Para la determinación de la afinidad en los concursos de profesorado ayudante doctor, profesorado asociado y profesorado sustituto interino de conformidad con los criterios fijados en el Baremo que resulte de aplicación.

Segundo.- Derogar de forma expresa las Resoluciones Rectorales de 17 de septiembre de 2019 y de 26 de mayo de 2020.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.4. Rector

Disposición Transitoria.- Las áreas afines previstas en las Resoluciones Rectorales de 17 de septiembre de 2019 y de 26 de mayo de 2020 o como consecuencia de los acuerdos y resoluciones que de ellas se hayan derivado regirán en relación con las plazas de profesorado que hayan sido dotadas hasta la fecha de entrada en vigor de esta Resolución Rectoral y en los procedimientos de contratación ya convocados y pendientes de resolución en ese momento.

Disposición Final Primera.- *Cita en género femenino del contenido de la presente resolución.*

Las referencias a personas, grupos o cargos académicos y universitarios figuran en la presente resolución en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición Final Segunda.- *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS).

En Sevilla, a 20 de abril de 2022.

EL RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO

A. Ciencias.

A1. Matemáticas.

- 005. Álgebra.
- 015. Análisis Matemático.
- 265. Estadística e Investigación Operativa.
- 440. Geometría y Topología.
- 595. Matemática Aplicada.

A2. Física.

- 038. Astronomía y Astrofísica.
- 400. Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.
- 247. Electromagnetismo.
- 385. Física Aplicada.
- 390. Física Atómica Molecular y Nuclear.
- 395. Física de la Materia Condensada.
- 398. Física de la Tierra.
- 405. Física Teórica.
- 647. Óptica.

A3. Química.

- 750. Química Analítica.
- 755. Química Física.
- 760. Química Inorgánica.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

765. Química Orgánica.

A4. Ciencias de la Naturaleza.

028. Antropología Física.

063. Botánica.

120. Cristalografía y Mineralogía.

220. Ecología.

240. Edafología y Química Agrícola.

280. Estratigrafía.

412. Fisiología Vegetal.

427. Geodinámica Externa.

428. Geodinámica Interna.

655. Paleontología.

685. Petrología y Geoquímica.

819 Zoología.

A5. Biología Celular y Molecular.

050. Biología Celular.

060. Bioquímica y Biología Molecular.

420. Genética.

B. Ciencias de Salud.

B6. Ciencias Biomédicas.

020. Anatomía Patológica.

025. Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

027. Anatomía y Embriología Humana.

410. Fisiología.

443. Histología.

566. Inmunología.

630. Microbiología.

660. Parasitología.

807. Toxicología.

B7. Medicina Clínica y Especialidades Clínicas.

090. Cirugía.

183. Dermatología.

275. Estomatología.

610. Medicina.

613. Medicina Legal y Forense.

645. Obstetricia y Ginecología.

646. Oftalmología.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

- 653. Otorrinolaringología.
- 670. Pediatría.
- 745. Psiquiatría.
- 770. Radiología y Medicina Física.
- 817. Urología.
- 830. Traumatología y Ortopedia.

B8. Especialidades Sanitarias.

- 255. Enfermería.
- 413. Fisioterapia.
- 310. Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
- 315. Farmacología.
- 640. Nutrición y Bromatología.
- 615. Medicina Preventiva y Salud Pública.
- 617. Medicina y Cirugía Animal.
- 773. Sanidad Animal.

C. Ingeniería y Arquitectura.

C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural.

- 065. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
- 500. Ingeniería Agroforestal.
- 550. Ingeniería Nuclear.
- 555. Ingeniería Química.
- 565. Ingeniería Textil y Papelera.
- 700. Producción Animal.
- 705. Producción Vegetal.
- 780. Tecnología de los Alimentos.
- 790. Tecnologías del Medio Ambiente.

C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación.

- 083. Ciencias y Técnicas de la Navegación.
- 115. Construcciones Navales.
- 495. Ingeniería Aeroespacial.
- 515. Ingeniería de los Procesos de Fabricación.
- 530. Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes.
- 540. Ingeniería Hidráulica.
- 545. Ingeniería Mecánica.
- 590. Máquinas y Motores Térmicos.
- 600. Mecánica de Fluidos.
- 605. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
- 720. Proyectos de Ingeniería.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones.

- 250. Electrónica.
- 520. Ingeniería de Sistemas y Automática.
- 535. Ingeniería Eléctrica.
- 560. Ingeniería Telemática.
- 785. Tecnología Electrónica.
- 800. Teoría de la Señal y Comunicaciones.

C12. Ingeniería Informática.

- 035. Arquitectura y Tecnología de Computadores.
- 075. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- 570. Lenguajes y Sistemas Informáticos.

C13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo.

- 295. Explotación de las Minas.
- 100. Composición Arquitectónica.
- 110. Construcciones Arquitectónicas.
- 300. Expresión Gráfica Arquitectónica.
- 305. Expresión Gráfica en la Ingeniería.
- 505. Ingeniería Cartográfica Geodésica y Fotogrametría.
- 510. Ingeniería de la Construcción.
- 525. Ingeniería del Terreno.
- 710. Prospección e Investigación Minera.
- 715. Proyectos Arquitectónicos.
- 815. Urbanística y Ordenación del Territorio.

D. Ciencias Sociales y Jurídicas.

D14. Derecho.

- 125. Derecho Administrativo.
- 130. Derecho Civil.
- 135. Derecho Constitucional.
- 140. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- 145. Derecho Eclesiástico de Estado.
- 150. Derecho Financiero y Tributario.
- 155. Derecho Internacional Privado.
- 160. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
- 165. Derecho Mercantil.
- 170. Derecho Penal
- 175. Derecho Procesal.
- 180. Derecho Romano.
- 381. Filosofía del Derecho.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

470. Historia del Derecho y de las Instituciones.

D15. Ciencias Económicas.

225. Economía Aplicada.

235. Economía, Sociología y Política Agraria.

415. Fundamentos de Análisis Económico.

480. Historia e Instituciones Económicas.

623. Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

D16. Ciencias Empresariales.

095. Comercialización e Investigación de Mercados.

230. Economía Financiera y Contabilidad.

650. Organización de Empresas.

D17. Ciencias de la Educación.

187. Didáctica de la Expresión Corporal.

189. Didáctica de la Expresión Musical.

193. Didáctica de la Expresión Plástica.

195. Didáctica de la Lengua y Literatura.

200. Didáctica de la Matemática.

205. Didáctica de las Ciencias Experimentales.

210. Didáctica de las Ciencias Sociales.

215. Didáctica y Organización Escolar.

245. Educación Física y Deportiva.

625. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

805. Teoría e Historia de la Educación.

D18. Ciencias del Comportamiento.

620. Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

680. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

725. Psicobiología.

730. Psicología Básica.

735. Psicología Evolutiva y de la Educación.

740. Psicología Social.

D19. Ciencias Sociales.

030. Antropología Social.

040. Biblioteconomía y Documentación.

070. Ciencia Política y de la Administración.

105. Comunicación Audiovisual y Publicidad.

383. Filosofía Moral.

475. Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.



I. DISPOSICIONES GENERALES
I.4. Rector

- 675. Periodismo.
- 775. Sociología.
- 813. Trabajo Social y Servicios Sociales.

E. Arte y Humanidades.

- E20. Historia, Filosofía y Arte.
 - 010. Análisis Geográfico Regional.
 - 033. Arqueología.
 - 085. Ciencias y Técnicas Historiográficas.
 - 375. Filosofía.
 - 430. Geografía Física.
 - 435. Geografía Humana.
 - 445. Historia Antigua.
 - 450. Historia Contemporánea.
 - 455. Historia de América.
 - 460. Historia de la Ciencia.
 - 485. Historia Medieval.
 - 490. Historia Moderna.
 - 585. Lógica y Filosofía de la Ciencia.
 - 695. Prehistoria.
 - 185. Dibujo.
 - 260. Escultura.
 - 270. Estética y Teoría de Las Artes.
 - 465. Historia del Arte.
 - 635. Música.
 - 690. Pintura.
- E21. Filología y Lingüística.
 - 285. Estudios Árabes e Islámicos.
 - 568. Estudios de Asia Oriental.
 - 290. Estudios Hebreos y Arameos.
 - 320. Filología Alemana.
 - 325. Filología Catalana.
 - 327. Filología Eslava.
 - 335. Filología Francesa.
 - 340. Filología Griega.
 - 345. Filología Inglesa.
 - 350. Filología Italiana.
 - 355. Filología Latina.
 - 360. Filología Románica.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

- 365. Filología Vasca.
- 370. Filología Gallega y Portuguesa.
- 567. Lengua Española.
- 575. Lingüística General.
- 580. Lingüística Indoeuropea.
- 583. Literatura Española.
- 796. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- 814. Traducción e Interpretación.
